

ELOGIO FUNEBRE,
QUE
EN LAS SOLEMNES EXEQUIAS
 QUE CELEBRÓ LA REAL AUDIENCIA
DE LA CONTRATACION A INDIA,
 EL DIA 9 DE FEBRERO DE 1789.
 EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTIAGO
 DE ESTA CIUDAD DE CADIZ,
 POR EL ALMA
 DE NUESTRO CATOLICO MONARCA
EL SEÑOR
DON CARLOS III.
 (QUE EN PAZ DESCANSE)

DIXO

EL SEÑOR DOCTOR DON ANTONIO MANUEL
 Trianes y Ribero, Canonigo Lectoral de la Santa Igle-
 sia Cathedral de esta Ciudad, Examinador Synodal
 de este Obispado, y del Arzobispado de
 Granada, &c.

DASE A LUZ DE ORDEN DE DICHO REAL TRIBUNAL.



Con licencia: Impreso en Cadiz, por D. Juan Xime-
 nez Carreño, Calle de San Miguel.

ELOGIO FUNEBRE,

QUE

EN LAS SOLEMNES EXEQUIAS
QUE CELEBRÓ LA REAL AUDIENCIA
DE LA CONTRATACION A INDIAS,
EL DIA 9 DE FEBRERO DE 1789,
EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTIAGO
DE ESTA CIUDAD DE CADIZ,
POR EL ALMA

DE NUESTRO CATOLICO MONARCA

EL SEÑOR

DON CARLOS III.

(QUE EN PAZ DESCANSE)

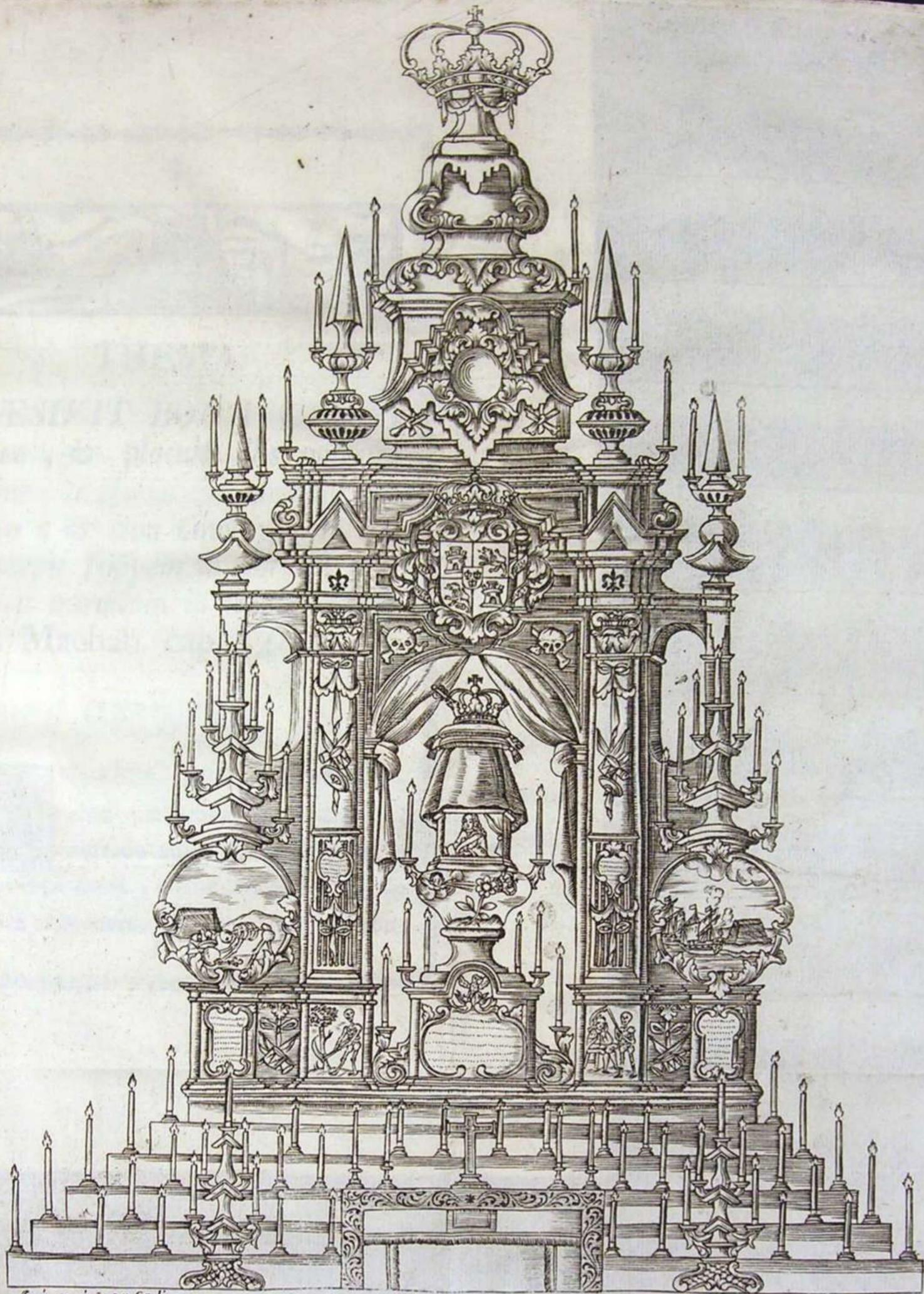
DIXO

EL SEÑOR DOCTOR DON ANTONIO MANUEL
Troncos y Ribero, Canónigo y Rector de la Santa Igle-
sia Cathedral de esta Ciudad, Examinador Synodal
de este Obispado, y del Arzobispado de
Granada, &c.

DASE A LUZ DE ORDEN DE DICHO REAL TRIBUNAL.



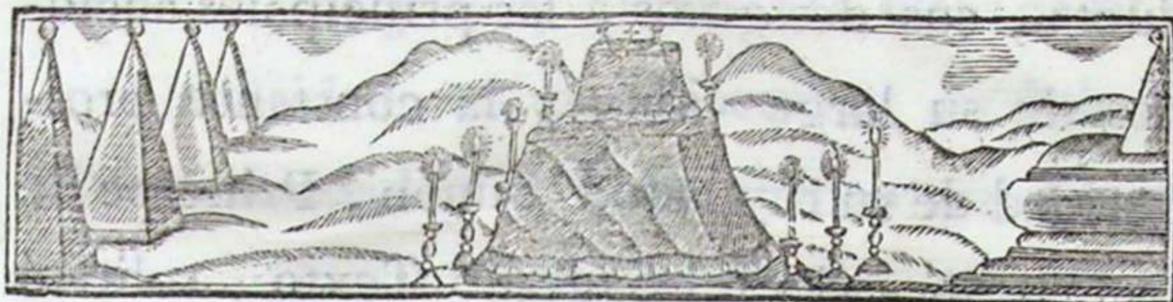
Con licencia: Impreso en Cadix, por D. Juan Xim-
nez Curcio, Calle de San Miguel.



Jacinto ni naen Cadiz

Al pie de la Tumba se figuró una Lapida sepulcral con el siguiente Epitafio.

CAROLUM III.
 HISPANIARUM, ET INDIARUM
 REGEM POTENTISSIMUM,
 REG. GAD. CURIA, PRO UNIVERSIS INDIARUM NEGOTIIS,
 EADEM PIETATE QUA VIVUM COLUIT,
 AMISSUM DEFLET;
 ET SUO PARENTE EXIMIO, TANTOQUE REGE ORBATA,
 IN FILIALE DOLORIS, ET AMORIS PIGNUS,
 H. M. P.



THEMA.

QUÆSIVIT BONA GENTI

*suae, & placuit illis potestas
ejus, & gloria ejus omnibus die-
bus, & cum omni gloria sua
accepit Joppem in portum, &
fecit introitum in insulis maris.*

I. Machab. cap. 14.

SEÑOR.



N ESTA BREVE DESCRIP-
cion que acaba de hacernos el
sagrado autor del libro primero
de los Macabeos ¿ nó se reconoce desde
luego á el Monarca que lloramos, su con-

II

ducta , sus designios , las principales acciones de su larga vida , y la constante prosperidad de su reynado ? Simón , Principe de su Pueblo , dice el Sagrado Texto , solicitó mientras vivia , las ventajas de su Reyno , y este lleno de reconocimiento miró con toda complacencia el poder y la gloria de un Soberano tan benefico. *Quæsivit bona genti suæ , & placuit illis potestas ejus , & gloria ejus omnibus diebus.* Hizo que la Ciudad de Joppe fuese el primer puerto de su vasta dominacion , para facilitar el Comercio , y abrirse entrada á los países mas remotos , *& cum omni gloria sua accepit Joppem in portum , & fecit introitum in insulis maris.* Ora- culos de la Justicia , Gefes del Comercio , amados Compatricios à quienes esta lugubre ceremonia ha reunido oy en este Templo ¿ què me decís ? ¿ no estais viendo aquí al Padre universal de su pueblo , al Amigo mas compasivo , al Rey mas piadoso , al

III

clemente , al justo , al amable CARLOS III ?
¿ su liberalidad , su beneficencia , su dulzura , su bondad , y quanto hizo en favor vuestro ? *Quæsivit bona genti suæ , & placuit illis potestas ejus , & gloria ejus omnibus diebus , & cum omni gloria sua accepit Joppem in portum , & fecit introitum in insulis maris.*
¿ No os parece que estais oyendo el fin de su elogio , quando aun no lo he començado ? ¿ Me resta alguna cosa que poder añadir á su alabanza ? Pero ay , Señores , que el asunto es de una extension casi infinita ; yo no puedo desplegar á vuestra vista todo el lienzo de sus heroycas acciones. Acaso sería menos difícil contar las estrellas , que las virtudes del Rey cuya pérdida lloramos. ¹ Otros labios mas eloqüentes , y mas puros ; otro digno miembro de mi Ilustrísimo Cabildo representará baxo mejor aspecto à este ilustre subcesor de los sabios Alfonsos , los católicos Fernandos , los in-

IV

vencibles Carlos , y los prudentes Felipes. Yo tengo el honor de hablar á los que la divina Providencia ha colocado sobre la Cathedra sagrada de la Justicia para fomentar, y defender el Comercio legitimo, facilitando al Comerciante todos los auxilios, y medios de hacer provechosos sus desvelos , ² y esta circunstancia me obliga à proponerle unicamente baxo la idea de Protector del Comercio. Hé aquí , Señor , toda la materia del funebre elogio que me he propuesto consagrar á la dulce memoria del gran Rey de las Españas , del Monarca de dos mundos , del SEÑOR DON CARLOS III, el Bien-amado. No digo que no hablaré de sus otras virtudes ; pero el Comercio terrestre y maritimo igualmente favorecidos de su generosa proteccion formarán la principal parte de su aplauso. El fomento de las Ciencias y de las Artes , la vivificacion de la Industria , y los prog-

sos de la Agricultura , fecundas minas de la
 felicidad , y honor del Estado fueron siem-
 pre el objeto mas digno de su atencion y
 sus desvelos , con que supo ganarse el co-
 razon de su pueblo : *Quæsivit bona genti suæ,*
& placuit illis potestas ejus , & gloria ejus
omnibus diebus. Primera parte. Desde esta
 Ciudad maritima que fué siempre el prin-
 cipal de los Puertos del Reyno hace trans-
 portar los bienes nacionales y estrangeros
 à los distantes países del Asia , y de la
 America , todas las primeras materias , y
 especies naturales , yà como simples frutos
 de la naturaleza , ó yá perfeccionadas por
 el arte ; *& cum omni gloria sua accepit Jop-*
pem in portum , & fecit introitum in insulis
maris. Su zelo , y vigilancia por el bien
 comun de la Nacion , y el particular de
 nuestro Cadiz le constituyen digno de los
 aplausos de toda España , de la constante
 memoria de nuestra posteridad , y de los

VI

hombres que le rinde oy este regio Tribunal.

Decid, severos Censores, que poseeis el funesto arte de interpretar en el peor sentido lo mas sencillo, y natural; decid inexôrables Criticos, á cuyos ojos toda expresion toma los mas negros coloridos; decid, yo os lo permito, decid que he venido à quemar inciensos profanos en el altar de los Thimiamas, que he venido à tejer elogios politicos, y civiles desde este sagrado sitio, en que solo deben resonar las alabanzas christianas; que no he cortado en los campos de Sion las flores que voy á esparcir sobre la tumba del Monarca, que intento sin salir de Egipto tributar al Cadaver de Jacob los honores que solo debia darle en Palestina. Sé muy bien que los vasos del Santuario no deben servir en las mesas de los Reyes, que en el ara de los sacrificios no debe arder un fue-

VII

go extraño , y que las trompetas de Jericó no han de emplearse sino en sagrados usos ; pero tambien sé que me he propuesto formar el mismo elogio que hace la Escritura Santa en diferentes lugares á los mas fieles servidores del Señor ; sé que el Espiritu Santo alaba á Salomón , porque en la carrera de un reynado tan glorioso por la paz , como el de su Padre lo habia sido por la guerra animó las Artes , hizo florecer el Comercio , y cubrió el mar de Naves , para conducir à su Reyno las riquezas , y la abundancia ; 3 sé que le alaba por haber pasado personalmente à las Ciudades de Elat, y de Ansionjaber , para fortificar sus Puertos , construir Naves con que continuar felizmente el Comercio de Ofir , y extenderlo à otros parages ; 4 sé que le alaba por su alianza con Hirán Rey de Tiro que tripulaba sus Armadas ; 5 sé que las Flotas que aprontaba Josaphat sin permitir que tubiese

VIII

en ellas parte alguna el impio Achab entran à constituir su elogio en los libros santos; ⁶ sé que Eusebio Cesariense atribuye al general Comercio de los Romanos la prodigiosa facilidad con que anunciaron los Apostoles el Evangelio en todo el Orbe; ⁷ sé.... ¿pero para que molesto vuestra atencion? ¿No podrá hablarse en la Cathedra del Espiritu Santo, Espiritu de amor y de bondad, de la compasion, de la dulzura, y de la benignidad christiana? ¿Cómo habian de atreverse à tratar un asunto meramente politico en presencia de las Santas Aras estos labios que diariamente pongo sobre ellas? Mi lengua consagrada á un Ministerio de santificacion y de verdad, no puede prestarse à la adulacion ni á la mentira. No permita Dios que yo le insulte en el mismo lugar Santo que ha destinado para recibir nuestros homenages y adoraciones, ni que esta oracion funebre desdiga un apice de

IX

la santidad de los Misterios que la han precedido , cuya breve explicacion servirá de punto de doctrina. ⁸

Además del Sacrificio con que el mismo Jesu-Christo , Victima y Sacerdote se ofreció á su Eterno Padre en el Ara de la Cruz hay en la Iglesia otro Sacrificio in-cruento , que instituyó el mismo Jesu-Christo para continuar y representar el de la Cruz. Sí Christianos , Jesu-Christo es el principal Sacerdote de este Sacrificio. Jesu-Christo convierte el pan en su cuerpo y el vino en su sangre todos los dias en nuestras Aras , del mismo modo que lo hizo en el Cenaculo , dandose á si mismo por sus propias manos á los Apostoles , ⁹ á quienes confirió facultad de obrar esta maravilla , haciendola en memoria del que espiró en la Cruz por redimirnos. ¹⁰ Nosotros somos instrumentos animados de que se sirve el Sacerdote Eterno segun el orden de

X

Melchisedech ; ¹¹ él habla por nuestras bocas , y obra por nuestras manos ; por esta causa en la consagracion , hablando en su persona decimos , este es mi cuerpo , esta es mi sangre. Este santo Sacrificio aplicado , y ofrecido por los difuntos puede servir de grande alivio à las almas piadosas que aun no han entrado en la mansion de los Santos , como enseña el Sagrado Concilio de Trento , siguiendo la constante tradicion , y doctrina de los Padres ; ¹² porque Jesu-Christo que se ofrece por ellas es la comun propiciacion de todo el linage humano , y la Iglesia que sabe es un pensamiento santo y saludable ofrecer sacrificios por la perfecta expiacion de los que nos precedieron con el caracter de la Fé y duermen el sueño de la paz , ¹³ ha colocado siempre en sus antiguas liturgias una oracion particular por los difuntos , ¹⁴ y acaba de ofrecer por el descanso eterno de su

XI

Protector, y de su Hijo Primogenito una victima incruenta al Dios de la misericordia y de la paz; el trigo de los escogidos, y el vino que produce Virgenes; ¹⁵ el pan baxado del Cielo, que dá vida espiritual à las almas; ¹⁶ y la sangre de la nueva, y eterna alianza derramada por todos para la remision de sus culpas; ¹⁷ el Cordero de Dios que quita los pecados del mundo, ¹⁸ y su sangre preciosísima, que reconcilió el Cielo con la tierra; ¹⁹ que blanquea las estolas de los que han de recibir el premio de su Reyno, ²⁰ y que es capaz de purificar el espiritu de nuestro difunto Rey, à cuyo elogio viene tan ajustado, como vais à ver, el que formó el Espiritu Santo de Simón, hijo de Mathatias, y hermano de Judas Machabeo. Prestadme vuestra atencion.

Qué inmenso campo, Señor, qué inmenso campo se descubre á nuestra vista!

XII

Yo me veo en la presion de correrlo con paso acelerado. Pasemos en silencio los prodigios del valor de nuestro Rey, pues hablan por mi los sitios y los combates que fueron los primeros ejercicios de sus juveniles años; hablan los varios pueblos de Napoles, y de Sicilia, que admiraron tantas veces agoviada su cabeza, domicilio de la discrecion y la victoria con el peso de los laureles teñidos de sangre enemiga; hablan las memorables acciones de Bitonto, los Campos de Mesina, de Pescara, y de Capua, la sorpresa de Veletri, y la famosa Gaeta que se defiende inutilmente contra CARLOS. Baste decir que el Señor le armó de fortaleza para hacer la guerra como al hijo de Isai, y que puso á sus pies los que habian tomado las armas contra él; ²¹ baste decir que destruyò como Ezechias los formidables Exercitos confederados contra Israel, que agra-

XIII

daron à Dios sus victorias , y que siguió con espíritu las huellas de los Davides sus progenitores , *dejecit contra Asyriorum , fecit quod placuit Deo , & fortiter ivit in via David Patris sui.* ²² No nos detengamos en su educacion , en su juventud , en las virtudes y conocimientos que adquirió en ella , y que subieron con él á los tres Solios. No nos paremos en su equidad , su moderacion , su penetracion , su talento , su prudencia , porque considero inutil pintaros el caracter personal de vuestro Rey , bien conocido de sus vasallos. No hablemos de su politica , pues todos saben que los demás Reyes comprometen en él la decision de sus derechos , y que poco antes de su muerte le solicitaban para pacificador del Norte , para extinguir la hacha abrasadora , que la voráz discordia encendió en aquellos países ; todos saben que las Potencias Beligerantes no querian otro advitro en sus dife-

XIV

rencias , ni otro Juez de sus intereses , y pretensiones. Tampoco me detendré en poner á vuestra vista los repetidos , y edificantes exemplos de religion y de piedad que diò siempre el Soberano ; su christiana resignacion en los freqüentes estragos que hizo la muerte en su Real Familia , segando con su cortadora espada las tiernas plantas , y los robustos arboles , su dominio sobre aquella dura ley de los miembros, de que nos habla San Pablo , opuesta à la ley de la razon , que nos hace querer lo mismo que aborrecemos ; ²³ su vista siempre apartada como la de Job , en virtud de un rigoroso pacto , de los objetos carnales ; ²⁴ sus manos levantadas ácia el Dios de los exercitos siempre que la necesidad , y la Justicia armó su brazo ; sus ojos elevados, como los de David à los montes eternos , de donde esperaba los auxilios , ²⁵ quando le cercan sus enemigos , ó le hace frente

la adversidad; los Sacerdotes postrados tantas veces por su Real Orden al rededor del Tabernaculo, entonando Salmos para atraer sobre su Reyno las bendiciones del Cielo; las crecidas summas expendidas en el culto de Dios, y de sus Santos; su Corona siempre puesta á los pies del Trono del Cordero immaculado, como las de aquellos veinte y quatro Ancianos, de que nos habla el Apocalipsis; ²⁶ el socorro de los Templos, y de los Claustros, sus exercicios devotos, su devocion en fin tan tierna, y fervorosa á la Reyna de los Angeles os dicen lo que no podria manifestaros con todos los adornos del arte la mas viva, y mas feliz eloqüencia.

Apenas abre Napoles sus puertas para recibirle por su amado Soberano, quando la tierra le ofrece en sus entrañas preciosos restos de la sabia antigüedad, ruinas apreciables de aquella Ciudad, que tubo

XVI

el mismo Fundador que la nuestra , ²⁷ que á expensas de grandes gastos , y cuidados saca de las obscuras cabernas , y del vergonzoso olvido en que yacian sepultadas para fomento , y perfeccion de las bellas Artes. Gloriosos y felices dias , que en el seno de la paz lograron los dichosos subditos de este Soberano de Parma , y Rey de las dos Sicilias , ¡ quién me diera poder recorrerlos un instante ! Pero baste decir , que no solamente Parma y Napoles le aclaman Padre de la Patria , consuelo , y apoyo de sus vasallos , sino que el olor de sus virtudes trasciende hasta las Cortes extrangeras , y la fama de su nombre como la de Salomón llena todos los angulos del orbe. La Princesa Real de Polonia Doña Maria Amalia de Saxonia , cuyo nombre lleva consigo un elogio superior á quanto pueden explicar mis toscas expresiones , debia ser testigo , y admiradora de su pru-

XVII

dencia, discrecion, benignidad, y demás Reales Virtudes, y dió gustosa la mano á nuestro Rey en 9 de Mayo de 1738, dia feliz para esta Corte en los siglos anteriores, si traeis á la memoria á los Reyes Catholicos ocupando la Ciudad de Loja, al Principe Don Carlos, hijo unico del Señor Felipe II, milagrosamente restablecido de una mortal herida, y al Señor Felipe IV saludado solemnemente en Madrid por Rey de España; ²⁸ él divide el esplendor de su Corona con una Princesa, cuya virtud era el modelo del Reyno, y de la Corte cuyo talento, y prudencia fué muy superior á la comun capacidad de su sexô, y en quien pudo siempre confiar su dulce Esposo, *confidit in ea cor viri sui.* ²⁹ Vos lo sabeis, gran Dios, y yo lo refiero para exemplo, y edificacion de mis oyentes; vos sabeis, que casado nuestro Rey vivió con tanto afecto ácia vos, segun el con-

XVIII

sejo del Apostol, como si no tubiera Con-
 sorte; 3^o pero contemplemosle, yà es tiem-
 po, contemplemosle entre jubilos, y acla-
 maciones de sus fieles Españoles tomando
 tierra en Barcelona en 17 de Octubre de
 1759, dando desde luego la prueba mas
 clara y decisiva del paternal amor con que
 habia de mirar à sus vasallos.

VI Apenas entendiò S. M. el estado de Ca-
 taluña, concedió à todos los pueblos de
 aquel Principado la remision de quanto de-
 bian á su Real Hacienda hasta fin del año
 anterior, y durante su mansion en Zara-
 goza dispensó igual beneficio al Reyno de
 Aragón, perdonando tambien á las dos Cas-
 tillas las considerables summas que le de-
 bian por razon de Alcabalas, Cientos, y
 Millones, 3¹ y las que estaban debiendo los
 Reynos de Valencia, y Mallorca por el re-
 partimiento de la contribucion de Rentas
 Provinciales, 3² extendiendo su beneficen-

XIX

cia hasta dispensar la crecida cantidad de quatro millones y medio de reales á los Reynos de Andalucia, y Provincias de Extremadura, Mancha, y Murcia. 33 ¿ Qué es esto, Señores, aun no ha llegado el Rey al Trono, y ya lo ilustra? ¿ En este sol hermoso que nace á España no hemos de distinguir el oriente del cenit? Nada menos. Este cielo apacible destilará siempre sus saludables influencias; CARLOS presentará mientras viva en su augusta frente aquel arco celestial, anuncio de la bonanza; siempre será como un arbol frondoso, y frutifero, y no como aquellos arbustos que lisonjean la esperanza del Labrador con el verdor de sus hojas, y despues se esterilizan; siempre podrá decir à Dios con David: Señor mi corazon no se ha hinchado, ni mis ojos se han deslumbrado con el esplendor de la Purpura; jamás he concebido designios altaneros, ni me he dexado

dominar de la soberbia; ³⁴ siempre juzgará con la prudencia de Salomón; siempre atenderá como Ezechias los consejos de los Profetas, y siempre hará reynar en su pueblo la Religión como Josias. Creedme, Señores, creedme, nuestro amado Soberano profesa un tierno amor à sus vasallos, y se ha de verificar en él, como en el Rey de los Reyes, que ha de vivir derramando sus piedades sobre todos, *pertransiit benefaciendo*; ³⁵ sabe que el amor à sus fieles subditos, y la atención à sus publicas utilidades debe ser el unico objeto de los que nacen Monarcas, y pide al Señor como el sabio un corazon docil, tierno y compasivo para dirigir à su pueblo *dabis servo tuo cor docile ut populum tuum judicare possit.* ³⁶

Pero como podré yo haceros ver quanto contribuyó CARLOS III à la felicidad de su Reyno, sin deciros que erigió Obispos, edificó Templos, fundó una Orden

XXI

Militar para premio de los benemeritos ; concedió privilegios à Iglesias , y Universidades ; dotó Cathedras ; estableció Hospicios y Juntas de caridad ; arregló Postas ; formó caminos ; perfeccionó las pesquerías ; fomentó plantíos ; hizo Diques ; habilitó Arsenales ; acrecentó el Exercito ; * aumentó considerablemente la Armada , para hacer respetable su Vandera en todas partes ; hermoseó la Capital del Reyno ; rindió á Miranda y Almeyda , y tremoló sus Reales Estandartes en la Colonia del Sacramento , en Mahón , y las dos Floridas ? ¿ Cómo podrè dexar de manifestaros que ha convertido en hermosos pueblos , y campos á la mas aspera sierra , 37 en grata habitacion de los hombres la que lo era unicamente de feroces bestias , y al Pirata Africano en Amigo , y Aliado que facilita el Comercio ? ¿ Cómo podrè omitir la señal mas evidente de la prosperidad de un Rey-

no, el progreso de nuestra poblacion, aumentada á la sombra de su Real proteccion con mas de dos mil y doscientos pueblos, y mas de un millòn de personas? 38
¿Còmo podrè omitir el arreglo de los Correos de tierra, y el establecimiento de los maritimos; las expediciones dirigidas á descubrir nuevos rumbos en los mares, y à investigar los senos de la naturaleza; los puentes y las calzadas tan firmes, y bien conducidas como las que hicieron tan celebre en la antigua Roma el nombre de los Appios, y los Flamminios; el recogimiento, sustento y aplicacion de los mendigos; los repetidos premios á los profesores de las Artes que se aventajan en ellas; la creacion y extension de tantas fabricas; el estudio de la historia natural, y de sus principales ramos la Botanica y la Quimica tan fomentado en el Reyno; las Cathedras de Comercio establecidas por primera

XXIII

vez en nuestra España ; 3^o las Escuelas gratuitas para educar à los Jovenes de uno y otro sexô ; los alivios de la horfandad en los varios Montes-Pios ; los admirables trenes de campaña ; la Tactica de los Gefes Generales de ambos elementos ; la instruccion del Exercito , y Marina con los progresos de la disciplina militar , y formacion de nuevas Ordenanzas ; el tratado de Paz , y de Comercio con el Imperio Othomano , 4^o y el ajustado entre esta Monarquia , y la Regencia de Tripoli , facilitando à la Religion nuevos medios de extenderse , y conservarse , y al Estado los de prosperar continuamente , la amistad perpetua con el Dey de Argél , 4¹ y el Despota de Marruecos ; en una palabra , la que há contraído España con todos los Principes Sarracenos desde el Estrecho de Gibraltar hasta el de los Dardanelos ? ; Todo esto no ha sido conseguir felicidades en su

XXIV

Reyno, gloria y extension sobre los es-
traños?

Canales de riego que conducís á tan-
tos campos la fertilidad y la abundancia ;
fabricas de texidos de lana y seda , de cris-
tales , de tapizes , de lienzos , de china , de
losa , de jabón , de abalorios , de tabaco ,
de jarcia , de lona , y otras infinitas ; es-
cuela de reloxes establecida en Madrid ; 42
fundiciones , armerías , salitres , libre Co-
mercio de granos ultramarinos ; 43 lino y
cañamo extranjeros exêntos de los derechos
de entrada ; 44 grana ó rubia que has goza-
do la misma franquicia ; 45 prohibicion de li-
bros encuadernados fuera del Reyno , 46 pri-
vilegios concedidos à la Imprenta ; 47 in-
troduccion de ropa hecha tan justamente
impedida ; 48 repetidas prohibiciones de las
bebidas mal-sanas de America , que al paso
que debilitaban las fuerzas naturales de sus
consumidores enervaban las industriales de

nuestro trafico; 4º libertad de Alcabalas y Cientos concedida al lino y cañamo del Reyno en todas sus ventas en las Provincias de Castilla; 5º nuevo metodo mas breve, y menos costoso de hacer las pruebas á los provistos en Dignidades, Canongias, y otros Ministerios de las Iglesias de España; 5º hablad por mi en este momento, compareced aquí, y dad testimonio á la verdad de mis expresiones; decidnos ¿no sois feliz fruto de los desvelos de CARLOS III? Decidnos; ¿en sus dias, en sus gloriosisimos dias no se ha verificado lo que profetizaba David del Reynado de su hijo Salomón? ¿No hemos visto nacer en ellos la integridad de la Justicia, y la abundancia de la paz? 5º La paz, Señores, ¡que nombre hé pronunciado! La paz, la dulce paz, la paz tan apetecida, y suspirada despues de una guerra de quatro años tan empeñada y sangrienta, la paz ajustada con la Gran

XXVI

Bretaña en 20 de Enero de 1783 , tratado definitivo , y el mas ventajoso de quantos ha firmado España de dos siglos á esta parte , que hará immortal el Congreso de Versalles , y la fina politica de nuestros Plenipotenciarios.

Me oprime , Señor , yo lo confieso , me oprime el peso , y gravedad del asunto , y me embaraza el gran numero de heroicas acciones , que debo referir esta mañana , sin saber en la variedad de tan prodigiosos sucesos , que flores ó que laureles he de arrancar para texer la corona á nuestro Heroe , pero yo me contento con asegurar , que siempre conspiraron sus desvelos á la felicidad de su amada Monarquia. Nada diré en prueba de esta constante verdad ; diganlo los vivas festivos con que acompañó toda España su exáltacion al Trono , y los tiernos suspiros que han seguido á la funesta noticia de su fallecimien-

XXVII

to: diganlo el clamor general de los pobres, la aclamacion de todo el Reyno, los gritos, y bendiciones del Soldado, los dos Emisferios de la dominacion Española, sus mismas Leyes sabias, y prudentes que transmitirán à los venideros siglos las beneficencias de nuestro Rey, y pondrán en los labios de la posteridad mas remota el mismo elogio que hacia á Salomón la Reyna del Austro, *eo quod dilexerit Dominus Israël in sempiternum constituit te Regem.* 53 Dios ama sobre manera el Reyno à quien dió tal Soberano. ¿Vendo yo fabulas, Señores, ó hablo de unos sucesos que forman epoca en los fastos de su Reynado, y que no podrá borrar ni obscurecer jamás el injurioso polvo del olvido?

V Laboriosos Labradores que regais la tierra todo el dia con el sudor de vuestra frente, á quienes exêptuó del sorteo para el reemplazo de su Exercito; 54 Artesanos

XXVIII

que llorabais la falta de instruccion y de favor , à quienes proporcionó enseñanza , y todo quanto puede conducir para hacer florecientes vuestros oficios ; pálidos , y extenuados habitantes de Lérida , del Llano de Urgèl , y otros partidos de Cataluña , Andalucía , y Murcia , que parece que el Cielo no os conserva la vida , sino para que le pidais mil veces la muerte , á quienes franqueó sabios profesores , medicinas , y todos los auxilios para reparar vuestra salud ; ⁵⁵ infelices Menestrales , Jornaleros , Criados , y Acreedores alimentarios , cuyos credits solian no pagarse , ò dilatarse maliciosamente el pago , á quienes concedió tantos beneficios para resarcir el menoscabo que recibís en la demora ; ⁵⁶ Fabricantes de texidos de lana y seda , cuyas manufacturas no se preferian á las extrangeras , por la diferencia en el ancho de las telas que prescriben las Or-

XXIX

denanzas, á quienes permitió executar todas las variaciones que consideraseis necesarias en peynes, telares, y tornos; 57 desgraciados delinquentes arrestados en la lobreguez de los calabozos, que sufriais una muerte prolixa gimiendo entre cadenas, cuya lamentable situacion mereció que su piedad se interesase en remediarla; 58 viudas pobres infelices victimas del desamparo y del rubor, en cuyo beneficio perpetuó los mas utiles establecimientos; 59 Oficiales de la Real Armada, cuyos sueldos no os sufragaban para vuestra decente subsistencia, á quienes aumentó el pré de modo que pudieseis vivir con desahogo; 60 defensores de las causas, interpretes de las leyes patrias, cuya ilustre profesion merecia ser exáltada, á quienes declaró el goze de nobleza personal, y otras diferentes gracias; 61 alumnos de la Cirugia, yá del Colegio que fundó en Barcelona, como

de el que conserva y protege en Cadiz , destinados à exercer vuestra saludable profesion solamente en los peligros del golfo , y entre el ruído de las armas , à quienes dió su real permiso para ejercerla en todo el reyno ; ⁶² desventurados Americanos sobre quienes se imprimia una indeleble , y cruel marca de esclavitud , que vivís en la seguridad de no repetir vuestros lamentos por la abolicion de esta horrorosa costumbre ; ⁶³ vastas campiñas de la India , donde una mies abundante , y proporcionada para la siega clamaba por obreros que la emprendiesen , á las que embió tantas veces esos Angeles consoladores , destinados á arrancar todos los escandalos del reyno de Jesu-Christo , esos hombres Apostolicos , encargados de hacer nuevas conquistas para el Cielo ; ⁶⁴ Templos Santos donde no permitia que percibiesemos el olor del incienso y los aromas la fetidéz de los ca-

daveres , sobre lo que se dignò dar las mas acertadas providencias , conformes á el espíritu de los antiguos Concilios de la Iglesia y de su primitiva disciplina ; ⁶⁵ Comunidades Religiosas deboradas de la indigencia , á quienes prestó tantos auxílios , declarandose vuestro Patrono ; ⁶⁶ vosotros todos , Cleros ilustres , respetables Senados , Sacerdotes del Santuario , y de la Justicia, Eclesiasticos , y Togados , valerosos Militares , Nobles , Plebeyos , Hombres , Mujeres , y Niños ; vosotros todos , cuyas desgracias compadeció , cuyos suspiros oyó , cuyas necesidades socorrió , cuyas ventajas solicitó , á cuyos clamores jamás cerrò su corazon , deposito de la ternura ; vosotros todos los que haveis bebido en los raudales de su beneficencia , rociad ese Tumulo con vuestro llanto , eternizad la memoria del Padre de la Patria , que no vió verter mas lagrimas en todo su largo Reina-

XXXII

do, que las que hizo derramar la universal alegría; gravad su augusto nombre en los marmoles, y los bronces; erigid trofeos, levantad estatuas al piadoso Soberano que ha dedicado á vuestro beneficio toda su actividad y sus cuidados; á este sol benefico de cuyo calor no hay quien pueda esconderse, pues llegan los influxos de su proteccion bienhechora hasta el rincón mas distante, y despreciado.

Su animoso Padre Felipe v, y su pacifico hermano Fernando vi lograron poner en movimiento las ciencias y las artes en todos sus vastos dominios; pero el corto Reinado de Fernando, y el de Felipe empleado en restaurar su Monarquia no les permitieron conducirlas al grado de esplendor, y perfeccion que han gozado en los tiempos posteriores. No es dado à todos abrir el hermoso Templo de Minerva, y llenar de gloria los fastos de una Monar-

XXXIII

quia. La feliz epoca del restablecimiento de nuestros estudios , la habia reservado el Cielo a este amable Soberano , de suerte que podemos asegurar sin hiperbole que la misma Nave que nos traxo de Italia à nuestro Rey , nos conduxo con él las bellas Artes ; jamàs surcó el Mediterraneo Buque mas interesado ; lleno de admirables maxîmas de sabiduria , y de heroicidad , nos conduce un tesoro mas apreciable que todas las riquezas , como nos dice el Sabio * Esta era la brillante aurora , precursora de los felices , y serenos dias de nuestra España ; desde entonces se abrieron las fuentes del buen gusto ; desde entonces se cultivava con esmero la pureza , y hermosura del idioma nacional ; desde entonces ha resucitado entre nosotros la belleza , y elegancia de la lengua latina , que admiró Roma en el siglo de Augusto ; desde entonces tubo el Rey abiertos los brazos para

XXXIV

recibir en ellos , y dar favorable acogida à los sabios ; desde entonces (digamoslo de una vez) desde entonces las lenguas Orientales , la Historia , la Eloqüencia , la Poesia , la Critica , la Politica , las Matemáticas , la Filosofía , la Teologia , la Jurisprudencia , la Medicina , las Ciencias todas han comparecido en un aire de grandeza , y son tratadas con la dignidad que pide la ilustracion de nuestra edad. El ha sido el que ha dispuesto que solamente se enseñe la doctrina pura de la Iglesia siguiendo la de *S. Augustin y Santo Tomás* , y que sin adoptar sistemas particulares que formen secta , ó espíritu de escuela , se reduzcan á un justo limite las sutilezas escolasticas ; ⁶⁷ él ha hecho resonar en nuestras Aulas los atomos de Gasendo , los turbillones de Descartes , las atracciones de Neuton , los sistemas de los Astronomos , los problemas de Geometria , los fenomenos magneticos , electricos ,

y pneumáticos ; en una palabra ; él fuè el sol , que auyentando sombras y tinieblas esparció la luz de la amenidad , y solidéz en las Ciencias ; él fuè desde luego el Meceñas de los Sabios , y el Protector de las Artes. El restablecimiento de los Reales Estudios , ⁶⁸ las mejoras del Seminario de Nobles , ⁶⁹ la ereccion de un Colegio de Cirugia , ⁷⁰ la de varias Academias de Derechos , ⁷¹ el Banco Nacional , ⁷² la translacion del Jardin Botanico , el Gavinete de Historia natural , la Real Sociedad economica , y la Junta de Señoras unida á ella en la Metropoli del Reyno , la formacion de Lazaretos , la creacion de Consulados en los puertos principales , la de cinquenta y quatro Sociedades Patrioticas , los Canales de navegacion , las Escuelas Militares para formar á la Juventud en el arte de los combates , las varias Academias de Diseño , y nobles Artes en diferentes pue-

XXXVI

blos de las Provincias , se deben á su liberalidad , à su favor , y proteccion ; para estos utiles objetos de la prosperidad de sus vasallos no hubo tesoros que no franquease , no hubo arbitrios que no usase , no hubo medios que no realizase , no hubo dificultades que no allanase , no hubo desvelos que no emplease.

Corazones sensibles recreaos en la agradable pintura de la beneficencia general de nuestro sabio y piadoso Monarca ; beneficencia general , sí Señores. Yo debo hablar asi del generoso CARLOS III, y tributandole estos elogios creo que mi debil voz es el organo destinado à expresar el dictamen comun de sus vasallos. Beneficencia universal , sí Señores , yo no temo asegurarlo , y sino echad una ojeada sobre los principales sucesos de su Reinado. Decid ¿ no es un efecto de beneficencia prescribir en los pueblos el mejor gobierno ,

XXXVII

y la mas util inversion de los Propios, y Arbitrios? Pues CARLOS la prescribió. 73 ¿No es un efecto de beneficencia el arreglo de las Rentas Provinciales por Partidos, y Provincias, haciendo la contribucion menos gravosa? Pues CARLOS las arregló. 74 ¿No es un efecto de beneficencia el establecimiento de un plan fixo para la colocacion de la Tropa, y la igualdad en sus fatigas, evitando sus costosas, y largas marchas? Pues CARLOS lo estableció. 75 ¿No es un efecto de beneficencia solicitar siempre en el exercicio de la autoridad los medios de hacerla util y ventajosa? Pues CARLOS los solicitó. ¿No es un efecto de beneficencia.... pero ¿qué necesitaré yo emplear nuevas pruebas que convezan que nuestro amado Soberano, como el Principe de Judá, sucesor de Jonatás se ocupó unicamente en proveer al bien comun de sus felices subditos, y que es-

XXXVIII

tos , llenos de complacencia dirigian al Cielo fervorosos votos para que perpetuase su preciosa vida , y feliz dominacion ? *Quæsi- vit bona genti suæ , & placuit illis potestas ejus , & gloria ejus omnibus diebus.* No Señores ; estos mal formados rasgos bastan à daros alguna idea de esta verdad incontestable ; ahora vais à ver el complemento de su gloria en la proteccion que ha dispensado al Comercio , y con especialidad à el que hace tan famosa à esta Ciudad , *& cum omni gloria sua accepit Joppem in portum , & fecit introitum in insulis maris.*

Plaza de la mayor importancia en nuestra España , llamó à la de Cadiz el Señor Felipe IV , 76 pero ¿ qué sería de este fuerte antemural de toda la Andalucia , si nuestro Catolico Monarca no le hubiese mirado en todos tiempos como su primer puerto mercantil para los demás de España , y

XXXIX

otros Reynos? ¿ Podria subsistir sin el Comercio esta hermosa poblacion, que tanto admira el nacional, y el extranjero? Artesanos, Mercaderes, Negociadores, Navegantes, ¿ no sois deudores al Comercio de vuestra subsistencia y vuestros caudales? ¿ El Comercio no es la fuente de la abundancia publica, y el ancora con que se afianza la comun felicidad de la patria? ¿ No es el estimulo de la Agricultura, y de la Industria, y el que hace tributarias de nuestros frutos á las regiones mas remotas? ¿ No es el que hace desenterrar el oro en las entrañas de los montes, fundir la plata, suavizar el yerro, y el cobre? ¿ No es el agente oficioso de la felicidad comun? ¿ No es el que llenó de esplendor á las Naciones mas pobres, y formó la grandeza de Tiro y de Cartago? ¿ La poblacion, las Artes, la navegacion, las riquezas, las rentas, las Armadas no se deben al Comercio? ¿ Sin

el Comercio , y sus generosos auxilios no careceriamos de la subsistencia y del abrigo , y mirariamos muy distantes de nosotros la comodidad , y la ilustracion? España , mi amada España , confiesalo de buena fé; ¿ los metales y frutos de la America no han suplido mil veces la escasez de tus cosechas , y las necesidades de tus pueblos? ¿ En tus malos Agostos , en la suerte desgraciada de tu languida industria , que dexó desiertos tus talleres, no recurriste al Comercio como á tu Numen tutelar? ¿ No impetraste los socorros del desvelado Comerciante? ¿ Y las puertas de Cadiz no han sido entonces , digamoslo asi , las fauces por donde ha recibido el saludable alimento todo el cuerpo de la Monarquia debil , y extenuado? ¿ No te ha facilitado Cadiz la circulacion de esa sangre , que presta vida , y vigor al Estado? ¿ Lluvias de oro no han veni-

XLI

do por estos mares á innundar nuestros puertos, y esparcir la opulencia en las Ciudades? ¿No han venido mercaderias exquisitas en crecido numero, del valor mas subido, y de la especie mas apreciable, de aquellas que la naturaleza ha negado á nuestro clima? ¿Pero à qué fin he de multiplicar reflexiones para persuadiros una verdad tan demostrada?

Cadiz, almacèn, ó parque general de todos los pertrechos de guerra que se conducen à los Exercitos, Armadas, y Presidios; Cadiz, deposito de las riquezas del Reyno, y canal por donde corren á los dos Mundos los generos comerciabiles; Cadiz cuyas relaciones de contrato hacen gemir tantas veces al Oceano baxo el peso del oro y de la plata; Cadiz, en fin, la mas fuerte y respetable defensa de estos Reynos exìgia las mejores fortificaciones, la fabrica de varios Diques tan utiles, no

XLII

he dicho bien, tan necesarios para carenar, y recorrer las Naves; exígia que se levantasen planos, ó cartas exâctas de nuestras costas; exígia... pero que exígia que no debió à la vigilancia, al zelo (digamoslo de una vez) á la mano criadora, si puedo hablar asi, de nuestro Augusto CARLOS, que le ha dado un nuevo ser brillante que hará immortal su Reynado. ¿Necesito decir mas? Ah! si yo pudiera abusar mas tiempo de vuestra atencion respetable, como señalaría desde este sagrado sitio otros muchos monumentos de las altas, y beneficâs miras que tubo siempre sobre Cadiz! yo os conduciria con la consideracion á que observaseis la nueva planta material y formal que dió à ese vecino Seminario, para que los hijos de Cadiz, y su Obispado no ignoren como los de Heli el oficio de los Sacerdotes, para la publica enseñanza de los Jovenes, tesoro el mas ri-

XLIII

co de la Republica, esperanzas de la Religion, y del Estado; 77 yo os diria que fixaseis la atencion en esa Casa, y Junta de Caridad, 78 donde se comunica ordenadamente la de todos los vecinos piadosos que pueden dedicar sus riquezas para librar del extravio y la miseria á la juventud desvalida, y á la vejez decrepita; para extinguir el abandono voluntario, la mendiguèz y ociosidad de los pobres, cuyo alivio nos encarga el Señor por un Profeta, y juntamente el socorro de los huérfanos; 79 yo os haria salir al recinto de nuestra brillante Poblacion, y que dirigieseis la vista à sus murallas, à sus antiguas, y fuertes murallas, que se glorian de haber abatido con su firmeza tantos años la soberbia del Oceano; veriais que las maravillosas elevaciones del mar, que las erguidas olas, que se elevan hasta los Cielos habian finalmente triunfado con el em-

XLIV

puje de sus multiplicados golpes de la dureza de las piedras; pero que se contenian sin dilacion los nuevos progresos de su firmeza, y que se restablecian con mayor perfeccion esos limites del pielago, garantes de nuestra seguridad, y nuestra defensa; 80 yo presentaría à vuestra vista esa Real Sociedad de Medicina; *** esa Escuela gratuita de dibujo tan necesario para hacer florecer las Artes, y los Oficios; esa publica Academia de Aritmetica, Geometria, y nobles Artes; todo esto, y mucho mas os manifestaría yo, si pudiese exceder los limites de un discurso; pero tolerad que no pase en silencio la obra mas grande, el eterno monumento de la Religion y beneficencia de CARLOS III en nuestro Cadiz: permitid que en él solo fixe oy mi atencion, y mi reconocimiento; yà veis, Señores, que hablo del principal Santuario de esta Diocesis, de ese nue-

vo , y sumptuoso Templo , debido á los esfuerzos de vuestra generosa piedad , y á su Real Munificencia ; ⁸¹ asi lo confesamos reconocidos , disponiendo , que pase nuestra gratitud mas allá del termino de nuestras vidas , para que jamás puedan desmentirla las injurias del tiempo. ⁸²

Pero ¿ qué lengua , Señores , que lengua , por fecunda que sea , podrá referir el fomento , el esplendor , la perfeccion , los beneficios que debe el Comercio de Cadiz á su benigno Soberano ? Dejadmelos insinuar aunque de paso para prueba nada equivocada de esta innegable verdad. No es posible entrar en él por menor , bastará indicar los mas notables sucesos.

Las noticias de haberse avistado en nuestras costas algunos Corsarios Berberiscos por Septiembre de 84 llenan de pavor al Comerciante , y teme despachar sus Registros pronto para navegar á la America ; pero

XLVI

el Rey siempre atento á la seguridad del Comercio, y felicidad de sus subditos expidió inmediatamente sus ordenes, para que se facilitara á las Naves mercantes el necesario comboy con las de guerra, aunque fuese forzoso usar de las que tenían los destinos mas importantes, facultando desde entonces al Capitan General de su Armada para que en iguales ocurrencias arvitrase, y dispusiese por sí mismo auxiliár á los Buques del Comercio con los de S. M. que se hallasen en el puerto, destinados á qualquier objeto; pues *ninguno* (dice la Real Orden) *es preferible al resguardo del Comercio, y seguridad de los vasallos;* ⁸³ ¿y qué pienso yo añadir á tan tiernas y paternales expresiones? ¿Qué corazon habrá tan insensible que no quede con ellas dulcemente penetrado? Pero aun no lo he dicho todo.

El Comercio clandestino de la America, ciertas fabricas, y otros ramos de in-

XLVII

dústriá , que empezaron à observarse en aquel nuevo mundo debilitaban la prosperidad de nuestras negociaciones , y dependencias ; esta era la infeliz constitucion del Comercio el año de 78 , epoca lamentable , triste y delicada circunstancia que exìgia un pronto y eficáz remedio , quando nuestro Augusto Soberano desde la elevacion de su Trono acordó ocurrir á tanto daño , extendiendo á toda America las franquicias dispensadas al Comercio de las Islas de Barlovento en el año de 65.

Pero ¿ qué es lo que profieres ? diràn sin duda los mal instruídos en la ciencia del calculo , y en el espíritu de los citados decretos. ¿ Què es lo que pronuncias ? ¿ No hemos visto que aun hallandose libre el Comercio de las antiguas trabas , y derechos gravosos no nos ha proporcionado las deseadas ventajas ? ¿ Con la ampliacion de puertos ha llegado por ventura la balanza

XLVIII

del Comercio á su perfecto nivel? ¿ No conoce el mismo Rey , y manifiesta en sus ultimas Reales Ordenes que permanece en un estado incierto? ; Ay , Señores , que me veo precisado à hacerme lugar con la espada de la razon , y el desengaño ! ; Qué haya llegado yo tan tarde á esta materia ! ; Quién no se viera ceñido á los estrechos margenes de una oracion ! Pero digamos solamente una palabra. ¿ Estas sabias y acertadas providencias no conspiraban al mayor beneficio de los Americanos , y Españoles, de aquellos por la facilidad que tendrian de extraer sus frutos con el aumento de compradores , y de estos porque los moderados precios de sus generos destruirian sin duda el contravando , la debil industria , y naciesen fabricas de aquellas vastas regiones susceptibles de la mayor perfeccion , por la abundancia de primeras materias , y benignidad del clima? ; Podreis

XLIX

negarme el aumento de embarcaciones de trafico , gente de mar , y de maestranza que ha producido este arreglo de Comercio ? Pero supongamos que el éxito no ha correspondido á unas tan sabias medidas ; supongamos que las arregladas combinaciones y calculos bien montados de un gobierno ilustrado y vigilante no han producido todas las ventajas que se propuso á el formarlos ; supongamos que aquella fina politica , hija de las circunstancias del Comercio no ha logrado conducirlo á su equilibrio ; supongamos que juzgueis mas oportuno qualquier otro sistema mercantil , capáz de fixar vuestra felicidad , y la de toda la nacion , ¿ no dexa el Soberano en cierto modo à vuestro arbitrio las prosperidades del Comercio ? ¿ No ha mandado que le propongais los medios capaces de hacerlo florecer ? Vos lo sabeis , Señor. El ha pedido á V.S. le haga presente quanto

crea oportuno para beneficio del Comercio, fomento de nuestras fabricas, Industria, y Agricultura. ⁸⁴ El ha prevenido que se le haga saber para tomar la correspondiente providencia *si alguno de los derechos que se pagan en America por los frutos, y generos nacionales es tan gravoso por su cuota, ó por el modo de exigirlo, que disminuya el consumo, encareciendo el genero,* ⁸⁵ dignandose manifestar al mismo tiempo los verdaderos manantiales de donde fluyen las riquezas del Comercio. Voy á referir literalmente sus palabras por evitaros la molestia de oirme lo mismo sin la elegancia con que lo previene el Soberano. *Quando el Comercio, dice, se hace con economia, procurando evitar gastos superfluos, si el Comerciante tiene conducta; y no se dá à la ostentacion y fausto á que arrastran las negociaciones de un lucro seguro, y exorbitante, puede enriquecer, sin ganancias considerables.* Ha-

ya frugalidad en vuestras mesas ; (yo me tomo la libertad de interpretar con el debido respeto los saludables consejos de nuestro Rey) haya frugalidad en vuestras mesas , haya moderacion en vuestras casas , haya sencillez en vuestros trages , y lograreis hacer la felicidad del Estado , y de vuestras familias ; esto prescribe el Codigo sagrado de nuestras leyes santas , de los preceptos de Jesu-Christo , de las maxîmas de su Evangelio ; esto exîge la sana razon , y la prudencia ; esto quiso , y os intimó en su ultima orden nuestro Monarca difunto.

Pero ¿ qué hago ? Yo he proferido sin saberlo esta funesta expresion ; yá lo he dicho Señores ; yo no puedo repetirlo. No tiene aliento mi corazon palpitante para dexarme pronunciarlo. Echemos un velo sobre este sensible suceso : permitid á mi dolor que no refiera , que á la violencia de

una aguda fiebre tolerada con la mas santa conformidad , lleno de dias , empleados en servicio de Dios y de la Patria , murió en el osculo del Señor , y entre los brazos de los Ministros del Altar el muy Alto , y Poderoso Señor DON CARLOS III DE BORBON , Principe mas religioso que Constantino , mas politico que Tiberío , mas amable que Tito , mas piadoso que Antonino , y mas esforzado que Alexandro ; fiél á la Religion , modesto en la felicidad , firme en la desgracia , zeloso del bien del Estado , y amante de la Justicia ; Principe cuya memoria no perecerà con el sonido , ó rumor de sus pomposos funerales , sino vivirá en perpetuas bendiciones ; Principe , que siendo Rey para el pueblo , no era delante de Dios mas que hombre , y que conoció , como Salomón , que hasta los cetros y las coronas no son mas que vanidad , y afliccion de espiritu ; Principe que for-

LIII

maba el honor, las delicias, y esperanzas de su vasta Monarquía, tan feliz con su gloriosa dominación como Ungria con la de sus Ladislaos, Estefanos, y Ludovicos, Polonia con la de sus Casimiros, Inglaterra con la de sus Guillemos Rufos, y Francia con la de sus Carlos Magnos, y Luises.

El Señor le ofreció como à David, que cumplidos sus gloriosos dias, y sepultado con sus Padres pondria sobre su Trono à uno de sus hijos, asegurando en su posteridad el Cetro y la Corona, *cumque completi fuerint dies tui, & dormieris cum Patribus tuis suscitabo semen tuum post te ::: & firmabo regnum ejus.* ⁸⁶ Yá vemos felizmente verificada, y veámosla por muchos siglos, esta agradable promesa. Murió CARLOS III glorioso Padre del Monarca reynante, pero como si no hubiera muerto, pues dexa un hijo que copia tan al vivo las prendas y las virtudes de su Augusto Padre,

mortuus est Pater ejus, & quasi non est mortuus, similem enim reliquit post se. ⁸⁷ Theodosio ha muerto (decía el Padre San Ambrosio predicando las exêquias de este grande Emperador) Theodosio ha muerto, pero no se ha separado totalmente de nuestra vista, porque en sus hijos le hemos de ver y conocer todavia.

Este es el consuelo que resta á los Españoles; yo se lo anuncio con las mismas expresiones de aquel Santo Arzobispo: murió CARLOS III; pero dexa unos virtuosos hijos en quienes debemos conocerle, y venerarle como vivo; *tantus Imperator recessit à nobis, sed non totus recessit, quia relinquit liberos, in quibus eum debemus agnoscere.* ⁸⁸ Gracias os sean dadas mi Dios porque no habeis abreviado el brazo de vuestro poder, ⁸⁹ porque habeis querido que arda siempre una brillante antorcha en la casa de Jacob, para usar de la frase de un

Profeta. ⁹⁰ Consolaos , Rey piadoso ; porque el subcesor de vuestra Corona lo es tambien de vuestras heroicas virtudes , y aprovechandose de vuestros exemplos , se ha dignado señalar los principios de su Gobierno , derramando beneficios ; lleva vuestro nombre , y sigue vuestras pisadas.

Christianos oyentes ; toda carne no es mas que una yerva que se marchita al menor soplo del Señor ; ⁹¹ el oraculo divino lo ha pronunciado , y nosotros vemos todos los dias su cumplimiento. Volved dentro de vosotros mismos ; reconoced la falsa brillantéz de esos fugazes instantes à quienes llamais vida humana ; reconoced las ilusiones del mundo , de ese mundo , cuya figura pasa velozmente ; ⁹² de ese mundo todo puesto en la malicia ; ⁹³ de ese mundo , por quien no ruega Jesu-Christo ; ⁹⁴ mundo seductor , mundo perverso , mundo reprobado , en el que todo es so-

LVI

bervia , y concupiscencia segun el testimonio de San Juan. Haced que esta muerte que tanto os ha commovido os sirva de preparacion para la vuestra , y tributemos mientras los ultimos homenages á la dulce memoria del ungido de Dios , y nuestro Rey.

Lloremos por el defensor de la Religion; por el Padre del Estado , y de la Patria; por el consuelo , y proteccion de los pobres , cuyos suspiros le hicieron abrir los diques de su generosidad para inundarlos de beneficios. Digamos en su obsequio , y en honor de la verdad lo que decia el Pueblo de Israel en la muerte de su caudillo : *non surrexit ultra Profeta in Israël sicut Moises,* que fué el mayor de los Reyes que empuñó el Cetro de dos mundos. Confesemos , que fué tan solícito por el bien comun de su Reyno , como Simon por el de Judá ; y tan amado de su pueblo , como aquel Gefe de

LVII

de los Israelitas , *quæsiuit bona genti suæ* ,
& placuit illis potestas ejus , *& gloria ejus*
omnibus diebus ; y que asi como este in-
vencible Machabeo hizo su principal puer-
to á la Ciudad de Joppe para engrandecer
su poder y su Comercio , asi fortificó , pro-
tegió y distinguió á nuestro Cadiz para fa-
cilitar gloriosamente el trafico de su Na-
cion y conducir sus producciones , y las
extrangeras hasta los polos del mundo , y
las mas remotas Islas , *& cum omni gloria*
sua accepit Joppem in portum , *& fecit in-*
troitum in insulis maris. Y por si acaso
aquel Señor , en cuya presencia los Cielos
no son puros , ⁹⁶ y los mas sublimes Espi-
ritus no están libres de defectos , ⁹⁷ ha en-
contrado alguno que purificar en su vir-
tuosa alma , aceleremos su expiacion con
nuestras fervorosas oraciones.

Dios santo , Dios justo , Dios immor-
tal , Rey de Reyes , y Señor de los que

LVIII

dominan ; 98 Dios terrible , que sabes arre-
 batar el espíritu de los Principes ; 99 tu
 que dotaste à el que lloramos de tan precio-
 sas qualidades , y le dispensaste los auxî-
 lios para distinguir su Reynado con tan
 gloriosas acciones ; *qui das salutem Regibus,*
qui redemisti David servum tuum de gladio
maligno , 100 vos que cuidais de salvar à los
 Reyes , y que habeis preservado tantas ve-
 ces à este nuevo David vuestro Siervo de
 los filos de la espada enemiga , derramad
 sobre él el vaso de vuestras piedades. Vir-
 gen Madre , Virgen exênta de toda culpa,
 y Madre siempre Immaculada , ¿ os podreis
 olvidar de un Rey que os diò el primero
 este titulo , 101 y que fué tan amante de
 vuestra original pureza ? Habiendo ofreci-
 do la vida eterna à los que os obsequian 102
 ¿ no procurareis asegurar la gloria de un
 Monarca que tanto solicitó los aumentos
 de la vuestra ? Defensor , y Patrono de nues-

LIX

tra España ¿no te acordarás de un Soberano, á quien debes que te rindamos cultos en este Santo Templo, que te ha dedicado con todos sus sagrados utensilios? 103 Ayudadnos, Sagrada Virgen, Ayudadnos, Santo Apostol, ayudadnos á pedir al Padre Omnipotente, que en compañía de sus Santos Progenitores, Fernando III de Castilla, y Luis IX de Francia vea yà el dia de la luz inaccesible, y goce la paz eterna por su infinita piedad, y misericordia: *Requiem æternam dona ei, Domine, & lux perpetua luceat ei cum Sanctis tuis in æternum, quia pius es.*

O. S. C. S. R. E.

CITAS.

1 El Señor Doctor Don Cayetano Maria de Huarte , Canonigo Penitenciario de esta Santa Iglesia , nombrado para pronunciar la Oracion funebre en las Exéquias que han de celebrar en ella los dos Cabildos Eclesiastico y Secular de esta Ciudad.

2 Veanse las Ordenanzas de este Ilustre Tribunal , donde consta su instituto y su gran jurisdiccion , que tambien refiere Don Josef Veytia en su *Norte de la Contratacion*.

3 III. Reg. 8. & 2. Paralip. 8.

4 II. Paralip. 8.

5 Ibidem.

6 III. Reg. 22.

7 Lib. 3. de demonst. Evang. c. 9.

8 El Illmo. Sr. D. Josef Escalzo y Miguél , Obispo de esta Diocesis , ha mandado que al principio de todos los Sermones se explique un punto de Doctrina Christiana.

9 Eccles. in Hymno Vesp. Officiū de SS. Sacram.

10 Hoc facite in meam commemorationem. Luc. 22.

11 Ps. 109. v. 5. ad Heb. 14.

12 Sess. 22. c. 3.

13 Machab. 2. 12.

14 Tertul. lib. de Corona Milit. c. 3. Ciprianus Epist.

LXI

66. Epiphanius de hæresibus hæresi 75. Chrisostomus
homil. 3. super Epist. ad Philip. Augustinus lib. 9.
confes. cap. 12. & 13.
- 15 Frumentum electorum, & vinum geminans Vir-
gines. Zachar. 9. 17.
- 16 Joan. 6. 32. & 33.
- 17 Mathei 26. 28.
- 18 Joan. 1. 29.
- 19 Ad Colossen. 1. v̄. 20.
- 20 Eccles. in Officio Martir,
- 21 Ps. 17. 40.
- 22 Ecclesiastici 48. v̄. 24. & 25.
- 23 Ad Rom. 7. 19. & seq.
- 24 Job. 31. 1.
- 25 Ps. 120. 1.
- 26 Apocalip. 4. 10.
- 27 Herculano.
- 28 Todos estos memorables sucesos acaecieron en
igual dia.
- 29 Proverb. 31. 11.
- 30 I. ad Corint. 7. 29.
- 31 Por Real Decreto expedido en Buen Retiro á 15
de Febrero de 1760.
- 32 Por el citado Real Decreto.
- 33 Por Real Decreto del Mes de Abril de 1760.
- 34 Ps. 130. 1. & seq.
- 35 Act. 10. 38.

LXII

- 36 III. Reg. 3.
* Con un tercer Batallon en cada Regimiento de Infantería mandado formar por Real Cedula de 22 de Octubre de 1786; y con la formacion de varios Regimientos en España y America.
37 Sierra Morena.
38 En solo el tiempo que media entre el año de 1769 y el de 1787, hay el aumento de 2289 Pueblos, y el de 1.108.151 Personas, como consta del Censo ó Padron executado de orden de S. M. impreso en Madrid por Noviembre de 1788.
39 En la Universidad de Zaragoza.
40 Ajustado en 14 de Septiembre de 1782.
41 Vease la Real Cedula de 29 de Septiembre de 1786 para la observancia del tratado de Paz con Argel.
42 Por Real Cedula de 28 de Noviembre de 1771.
43 Por Real Provision de 3 de Agosto de 1771.
44 Por Real Cedula de 6 de Mayo de 1775.
45 Por Real Cedula de 13 de Diciembre de 1776.
46 Por Real Cedula de 2 de Junio de 1778.
47 Vease la Real Cedula de 9 de Julio del mismo año, y la de 26 de Diciembre de 1771, ambas en favor de los Impresores, y de los que fabrican los punzones y matrices para Imprentas.
48 Por Real Cedula de 24 de Mayo de 1779.
49 Chinguirito, y otras bebidas de America prohi-

LXIII

- bidas por repetidas ordenes de S. M.
- 50 Por Real Cedula de 9 de Noviembre de 1786. Con esta franquicia se han fomentado los texidos de lino y cañamo, que gozan igual libertad al pié de la fabrica, y fuera de ella solamente están gravados con un 2 por 100 en lugar de un 10 ó un 14 á que ascendian antes estos dos Derechos.
51. Véase la Real Cedula de 29 de Enero de 1786 insertando el Breve de su Santidad.
- 52 Orietur in diebus ejus justitia, & abundantia pacis. Ps. 71. 7.
- 53 III. Reg. 10 9.
- 54 Por Real Cedula de 6 de Junio de 1773 y otras
- 55 Sabiendo el Rey los estragos que causaba en Cataluña en 1783 una epidemia de calenturas, dió comision á Don Josef Masdeval para que entendiese en su curacion, que logró efectuar con un nuevo metodo del que le mandó S. M. formar una relacion para la utilidad publica. Sabidos son los socorros de quina con que favoreció S. M. á los citados Pueblos en aquellos calamitosos años; y que en el de 1787 permitió en Madrid una quèstuacion para curar los pobres Jornaleros.
- 56 Véase la Real Cedula de 16 de Septiembre de 1784, y la expedida en Aranjuez à 19 de Junio de 1788.
- 57 Por Real Cedula de S. M. dada en Aranjuez à

LXIV

27 de Mayo de 1786.

58 Vease la Real Cedula dada en Aranjuez á 15 de Mayo de 1788 aprobando la instruccion inserta de lo que deberán observar los Corregidores y Alcaldes Mayores del Reyno, numero 7; y la Pragmatica Sanccion de 27 de Mayo de 1786.

59 Los varios Montes-Pios.

60 Por Real Decreto expedido en el Pardo á 17 de Febrero de 1787.

61 Por resolucion de S. M. á consulta de la Camara de 17 de Noviembre de 1765. Veanse los Decretos de 17 de Julio, y 7 de Agosto de 1770.

62 Por Real Orden de 31 de Enero de 1766, y por las Ordenanzas del Colegio Real de Cirugia de Barcelona de 12 de Junio de 1764.

63 Costumbre de marcar los Esclavos con hierro ardiendo en Mexico, y otros Pueblos de America abolida por repetidas Ordenes de S. M.

64 Las Santas Misiones remitidas y costeadas por S. M.

65 Por Real Cedula de 3 de Abril de 1787.

66 Vease la Real Cedula de 28 de Septiembre de 1769, en que se declara S. M. Patrono de los R.R. P.P. Trinitarios; la Real Cedula de 11 de Febrero de 1787, prescribiendo reglas para la quästucion de los Regulares; la de 24 de Junio de 1784, con la insercion del Breve de 10 de Marzo del mismo año para eri-

LXV

gir una Congregacion Nacional de Cartuxos, y la de 20 de Mayo de 1788, en que se manda observar el Breve de su Santidad estableciendo un nuevo metodo de gobierno en las Casas de Clerigos Regulares de San Cayetano exístentes en estos Reinos, &c.

** Divitias nihil esse duxi in comparatione illius. Sap. 7. 8.

67 Real Cedula de 14 de Agosto de 1768.

68 Por Real Decreto de S. M. dado en el Pardo à 19 de Enero de 1770.

69 El Real Seminario de Nobles fué renovado, y mejorado por S. M. en 1767.

70 Por Real Cedula de 24 de Febrero de 1787.

71 La Real Academia de Derecho con el titulo de Carlos III, sita en S. Felipe el Real. La de Derecho Español, y publico en S. Isidro el Real. La de Jurisprudencia practica en dicho S. Isidro. La de sagrados Canones, Líturgia, Historia, y Disciplina eclesiastica en el Oratorio de S. Felipe Neri. La de Derecho civil, y canonico en el referido Oratorio, y la de Jurisprudencia teorico-practica, y Derecho Real Pragmatico en la Casa de los RR. PP. Menores del Espiritu Santo.

72 Erecto en 2 de Junio de 1782.

73 Vease el Real Decreto de 30 de Julio de 1760, y la Real Cedula de 16 de Noviembre de 1786.

74 Por Real Cedula de 14 de Diciembre de 1785,

LXVI

y otros Reglamentos.

75 Por Reglamento dado en Aranjuez á 10 de Mayo de 1786.

76 En su Real Cedula de 1 de Diciembre de 1760 en que confiere el Gobierno de esta Plaza á D. Antonio Pimentel.

77 Está contiguo à la Iglesia en que se pronunció este elogio funebre el Seminario Conciliar de S. Bartholomé , al que concedió S. M. la Casa de los Regulares expulsos , y parte de sus temporalidades para dotacion de dos Cathedras de Filosofía, y dos de Teologia.

78 Hospicio , ó Casa de Misericordia de esta Ciudad favorecida por S. M. con varias gracias para aumento de su dotacion , y Junta establecida para la direccion , y gobierno de dicha Casa.

79 Tibi derelictus est pauper , orphano tu eris adjutor Ps. 9. 14.

80 Reedificacion de las murallas de esta Plaza , en que se trabaja actualmente por orden de S. M.

*** Real Sociedad de Medicina practica fundada en esta Ciudad el año de 1785 , y aprobada por S. M. en 27 de Febrero de 1788.

81 Por Real Cedula de 4 de Septiembre de 1779 se dignó S. M. conceder con destino à la obra de la nueva Iglesia Cathedral de esta Ciudad el derecho del quarto de uno por ciento sobre los caudales de vecinos de ella que lleguen de America , y el Comercio

LXVII

ha contribuido con grandes summas para el mismo piadoso objeto.

82 El Ilustrísimo Cabildo de esta Santa Iglesia Cathedral en reconocimiento de estos señalados beneficios tiene acordado un solemne, y perpetuo aniversario por el alma de su singular benefactor el Señor D. CARLOS III en el dia de su fallecimiento, y otro que celebra desde el año de 1773 en la infraoctava de Difuntos por todos los del Comercio con asistencia de los Señores Prior, Consules, y demás individuos de la Universidad de Cargadores à Indias, para quienes ha destinado igualmente el Patronato de una Capilla, y boveda, á su eleccion, del nuevo Templo, entierro á los Señores Piores como el de sus Prevendados, y otras diferentes gracias.

83 Real Orden de S. M. fecha en S. Ildefonso en 23 de Septiembre de 1784.

84 Todo consta de una Orden de S. M. comunicada desde el Real Sitio de S. Lorenzo en 19 de Octubre de 1787 por el Excelentísimo Señor Don Antonio Valdés, Secretario de Estado, y del Despacho de Indias al Consulado de esta Ciudad.

85 En la referida Orden.

86 2. Reg. 7. 12.

87 Ecclesiast. 30. 4.

88 D. Ambrosius de obitu Theodosij.

89 Ecce non est abrebiata manus Domini Isaiaë 59. 1.

LXVIII

- 90 3. Reg. 11. 36.
- 91 Isaia 40. 6. 7.
- 92 1. ad Corint. 7. 31.
- 93 1. Joan. 5. 19.
- 94 Joan. 17. 9.
- 95 Deuter. 34. 10.
- 96 Job. 15. 15.
- 97 Job. 4. 18.
- 98 1. ad Tim. 6. 15.
- 99 Ps. 75. 12.
- 100 Ps. 143. 10.
- 101 El titulo de *Mater immaculata* con que invocamos à esta Señora en su Letania lo concedió el Pontifice Clemente XIII en su Breve de 14 de Marzo de 1767, à instancias de S. M.
- 102 Qui elucidant me vitam æternam habebunt. Prov. 25. 31.
- 103 Se pronunció este elogio funebre en la Iglesia que ocuparon los Regulares expulsos, que S. M. se sirvió destinar para Iglesia Parroquial con el Titulo de Santiago, y con las mismas alhajas que la adornaban quando fué de los dichos Regulares.